



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°75

De 10 de mayo de 2022.

Por el cual se autoriza al alcalde del Distrito de Panamá, a adquirir mediante procedimiento excepcional de contratación, los servicios de creación, diseño e implementación de videos institucionales para la comunicación de los planes y proyectos del Municipio de Panamá en plataformas digitales, con la empresa **TFG PRODUCERS, S.A.**

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, a través de la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas da a conocer los proyectos y programas que ejecuta la Alcaldía de Panamá, a fin de que los residentes del distrito de Panamá se mantengan informados de las actividades que realiza esta entidad, tales como programas culturales, deportivos y sociales, ferias de reciclaje, campañas institucionales, así como cualquier otra información relevante para los habitantes del distrito capital;

Que **TFG PRODUCERS, S.A.**, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, en (Mercantil) Folio N°155594437, especializada en comunicación digital con énfasis en redes sociales y servicio integral para soluciones estratégicas y creativas a entidades públicas, empresas privadas y reconocidas marcas, con trayectoria marcada como líder en el campo de la producción de contenidos publicitarios nacionales e internacionales que la han posicionado como referente en la industria publicitaria, prestó los servicios de creación, diseño e implementación de videos institucionales para la comunicación de los planes y proyectos del Municipio de Panamá en plataformas digitales del 1 de mayo de 2021 al 30 de septiembre de 2021, por un monto de Ciento Seis Mil Quinientos Balboas con 00/100 (B/.106,500.00) más siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Balboas con 00/100 (B/.7,455.00) en concepto de I.T.B.M.S. (7%), para un total de **CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO BALBOAS CON 00/100 (B/.113,955.00)**;

Que el Municipio de Panamá, requería contar con los servicios de una empresa eficaz que brindara la seguridad de que sus mensajes tendrían el alcance adecuado permitiendo que fueran de conocimiento de la mayoría de los ciudadanos, con capacidad para divulgar las acciones que la comunidad debe conocer de manera expedita, al momento de su ejecución, para la comprensión de los programas y proyectos que lleva a cabo la institución, en beneficio de todos los contribuyentes y de la comunidad del distrito de Panamá en general;

Que como quiera que el Municipio de Panamá, requirió los servicios arriba descritos de manera inmediata por las circunstancias antes expuestas, es necesario realizar el procedimiento excepcional de contratación con sustento en el numeral 1 del Artículo 79 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, con la empresa **TFG PRODUCERS, S.A.**, por un monto total de a **CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO BALBOAS CON 00/100 (B/.113,955.00)**, correspondiente a Ciento Seis Mil Quinientos Balboas con 00/100 (B/.106,500.00) en concepto del servicio, más Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Balboas con 00/100 (B/.7,455.00) en concepto de I.T.B.M.S.;

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha certificado que cuenta con los recursos necesarios para esta erogación en el presupuesto de Funcionamiento Sede, con cargo a la partida presupuestaria **5.76.0.3.001.02.01.197** para la Vigencia Fiscal 2022;

Que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 106 de 1973, sobre Régimen Municipal, se solicita la autorización para proceder a adquirir los servicios antes señalados, a un costo de Ciento Seis Mil Quinientos Balboas con 00/100 (B/.106,500.00), más Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Balboas con 00/100 (B/.7,455.00) en concepto de I.T.B.M.S. 7%) para un total de **CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO BALBOAS CON 00/100 (B/.113,955.00)**;



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°75
De 10/05/2022

Que el Artículo 14 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al alcalde del Distrito de Panamá, para que previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 22 de 2006, adquiera mediante procedimiento excepcional de contratación los servicios de creación, diseño e implementación de videos institucionales para la comunicación de los planes y proyectos del Municipio de Panamá en plataformas digitales, con la empresa **TFG PRODUCERS, S.A.**

ARTICULO SEGUNDO: La contratación será por **CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO BALBOAS CON 00/100 (B/.113,955.00)** correspondiente a Ciento Seis Mil Quinientos Balboas con 00/100 (B/.106,500.00) en concepto del servicio, más Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Balboas con 00/100 (B/.7,455.00) en concepto de I.T.B.M.S., con cargo a la partida presupuestaria **5.76.0.3.001.02.01.197** para la Vigencia Fiscal 2022.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

EL PRESIDENTE

H.C. ABDIEL A. SANDOYA B.

LA VICEPRESIDENTA,

H.C. MARITZA VILLARREAL G.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.75
Del 10 de mayo de 2022

mz.-

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 10 de mayo de 2022

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL

MIRIAM E. LORENZO M.

